

RESOLUCION N° 267/2020
CRESPO (E.R.), 03 de Agosto de 2020

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado con el Municipio de Sauce de Luna, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Crespo entrega en comodato de uso gratuito a favor del Municipio de Sauce de Luna una Motoniveladora marca Huber Warco Sacnia 140 para uso exclusivo del comodatario.

Que en consecuencia resulta necesario proceder al dictado de la norma pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider D.N.I. N° 16.955.113 y la Municipalidad de Sauce de Luna, representada por su Intendente el Sr. Soreira Pedro Pablo, D.N.I N° 22.381.915, correspondiente a la entrega de una Motoniveladora marca Huber Warco Sacnia 140 para uso exclusivo del comodatario.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos y al Área de Inventario, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.